

## **COMPROMISO DE COMPRAVENTA**

En la ciudad de Libertad, el día 17 de diciembre de 2024
Por una parte Admin Admin CI: 44332211
Por otra parte Juan Manuel Lumaca Colombo CI51421877
Con domicilio Reina Martinez 1131, Libertad
Celular 099865850
Han convenido celebrar el siguiente compromiso de compraventa:
PRIMERO: Se obliga a vender libre de multas prendas, embargos y demás gravámenes a Juan Manuel Lumaca Colombo
de existir algo de lo anteriormente expresado se notificará al promitente comprador, quien al firmar este
compromiso se dará por enterado, acepta y se hará cargo de todo lo notificado de la manera que se haya hecho,
anto verbal como escrita).
Quién en tal concepto se obliga a comprar la propiedad y posesión del vehículo tipo MOTO
marca YUMBO Modelo MAX año 2024 matricula del
departamento de padrón Motor Nº YUMBOMAX,
chasis N° YUMBOMAX
SEGUNDO: el precio de la compraventa se fija en U\$s. \$ 1390,00 En letra MIL TRESCIENTOS NOVENTA
Pagaderos de la siguiente forma: Se entregaron 150 como seña, se entrega \$20000 como entrega inicial
TERCERO: el promitente comprador toma posesión del vehículo referido en la cláusula primera en el
día recibiendo del vendedor las llaves correspondientes. En consecuencia, serán de
cuenta desde este momento todas las responsabilidades civiles y/o penales que con el mismo se cometan, el
vehículo corre de su exclusiva cuenta y riesgo, siendo de su cargo toda responsabilidad por multas, infracciones,
accidentes de cualquier naturaleza, deterioros y desperfectos, incluso contra terceros u otros bienes.
CUARTO: Se declara que motor instalado en el vehículo referido en el presente contrato y número de chasis
coinciden con los que surgen de la documentación referida, además se encuentra en las condiciones constatadas
el día de la fecha, sin garantía, que son de total conformidad del promitente comprador.
QUINTO: la parte promitente comprador/a se hace cargo de los honorarios, impuestos, deudas de existir y fueron
lebidamente notificadas y demás gastos originados por la transferencia municipal y título de propiedad de vehículo.
SEXTO: En caso de incumplimiento de pago por parte del comprador, el vendedor se reserva de derecho de retirar
y recuperar la motocicleta sin previo aviso, quedando anulada la presente transacción y sin que ello implique la
devolución de los pagos parciales realizados hasta la fecha.
SÉPTIMO: El comprador declada haber inspeccionado la motocicleta y aceptando su condición actual.
OCTAVO: Como señal de otorgamiento se firma el presente, previa ratificación y lectura, en el lugar y fecha
indicados.
Firma del promitente vendedor Firma del promitente comprador
i irina dei profiniente vendedor i irina dei profiniente comprador

CI. CI51421877

CI. 123654